



Bogotá, 15 de abril de 2020

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa de Bogotá
Distrito Capital
E. S. D.

Asunto: *inclusión del trabajo decente en el Plan de Desarrollo*

Respetada doctora:

Reciba atento y cordial saludo:

Algunos dirigentes sindicales de la CUT y CTC en Bogotá, firmaron un acuerdo político con usted en su condición de candidata a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para establecer una política de trabajo decente cuando sea Alcaldesa.

Con el debido respeto le solicitamos que se incluya un nuevo propósito en el plan “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, sobre el objetivo número ocho (8) de los O.D.S. cuyo articulado podría ser el siguiente:

ARTICULO _____: El Gobierno Distrital bajo la coordinación del Servicio Civil, y la Secretaria General adoptará una política de trabajo decente para promover la generación de empleo, la formalización laboral, y la protección de los trabajadores del sector PÚblico y privado.

ARTICULO _____: En las entidades y empresas Distritales, aquellos cargos que ejerzan funciones misionales serán desempeñados por personal de planta, es decir tendrán un contrato de trabajo o una relación legal y reglamentaria.

ARTICULO _____: Cuando la administración central, los establecimientos PÚblicos o las empresas industriales y comerciales realicen contratos directamente, con licitación o concesión o con otros terceros velaran para que estas empresas, realicen los aportes a la Seguridad Social de esos trabajadores, aportando el certificado de paz y salvo, con el pago de las cotizaciones patronales del último año aportado por el sistema pila.

ARTICULO _____: La Administración Distrital conformara una mesa por el trabajo decente con la presencia de: Servicio Civil Distrital y Secretaria General, cuatro (4) gremios empresariales más representativos, las tres (3) centrales sindicales más representativas, el Ministerio de Trabajo, las Universidades PÚblicas que haga presencia en la región, con el fin de hacer un seguimiento a la política de trabajo

CUT

Dirección: Cl 35 N° 7-25 P.9
Telefax: 323 75 50/79 60
cut@cut.org.go

CTC

Dirección: Calle 39 N° 28 A 23
Tel: 268 20 84/87 01
institucional@ctc-colombia.com.co



decente, articular planes y programas de proyectos de empleo y generación de ingresos a los sectores más vulnerables.

ARTICULO _____: La Administración Distrital creará la cátedra de trabajo decente para ser impartida en la educación básica, secundaria y en todos los programas que desarrolle la Universidad Distrital.

ARTICULO _____: La mesa de trabajo decente realizará jornadas pedagógicas sobre el trabajo decente, la afiliación a la seguridad social y sus beneficios.

DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO: La administración Distrital se abstendrá de privatizar, enajenar o entregar en concesión el patrimonio Público.

Debe existir una política pública que respete el derecho al trabajo y los puestos de trabajo de los vendedores informales en el espacio público.

En espera de su atención, atentamente,

JOSE DIOGENES ORJUELA GARCIA
Presidente

CUT

EDGAR MOJICA VANEGAS
Secretario General

LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO
Presidente

CTC

ROSA ELENA FLEREZ GONZALEZ
Secretaria General

CUT

Dirección: Cl 35 N° 7-25 P.9
Telefax: 323 75 50/79 60
cut@cut.org.co

CTC

Dirección: Calle 39 N° 28 A 23
Tel: 268 20 84/87 01
institucional@ctc-colombia.com.co